

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

32.1

### INFORME FINAL


<b>INVITACIÓN</b>	<b>No. 148 DE 2022</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$201.800.200,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1276 del 13 de Octubre de 2022.</b>		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio).	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN., LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 148 de 2022.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$201.800.200,00) M/CTE – IVA INCLUIDO</b>	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 148 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **9 de noviembre de 2022**, se publicó la invitación No. 148 de 2022 cuyo objeto es “**ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”
2. Que, el día **11 de noviembre de 2022**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, no se recibieron observaciones a los términos de la invitación 148 de 2022.
3. Que, el día 17 de noviembre de 2022, según lo contemplado en el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PROPUESTA ECONÓMICA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	UNIÓN TEMPORAL 148 DOTACION EQUIPOS CASABLANCA NIT 900.469.101-4 3-60 LTDA – NIT 900.195.934-5	Carlos Gustavo Bernal Díaz CC. 1.072.643.508	NA	\$201.800.200	5
2	MUEBLES ROMERO SAS	Jhon Octavio Romero Espitia CC. 79.838.738	860.066.674-8	\$199.419.367	11
3	TORNITECHOS	Julio Cesar Carrillo Daza CC. 11.387.966	11.387.966-0	\$195.906.487	1
4	BASA DISEÑO SAS	Juan Camilo Parra Murcia CC. 80.097.240	900.300.643-9	\$195.506.290	2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

5	INVERSIONES GUERFOR SAS	Oscar Hernando Guerrero Piñeros CC. 79.342.622	860.510.142-6	\$128.511.723	2
6	UNIÓN TEMPORAL UDEC MOBILIARIO 2022 ROBRICA INGENIERIA SAS 900.200.837-0 JOSE BALLESTEROS VASQUEZ – CC 4.116.712	Melba Zuluaga Rubiano CC. 1.032.358.507	NA	\$201.200.828	4

4. Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el **22 de noviembre de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	UNIÓN TEMPORAL 148 DOTACION	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	MUEBLES ROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	TORNITECHOS	INHABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	BASA DISEÑO SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
5	INVERSIONES GUERFOR SAS	INHABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	UNIÓN TEMPORAL UDEC MOBILIARIO 2022	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

5. Que, el día 25 de noviembre de 2022 se recibieron subsanaciones de los proponentes: UNION TEMPORAL 148 DOTACION, UNION TEMPORAL UDEC MOBILIARIO 2022 y observaciones a los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes de UNION TEMPORAL UDEC MOBILIARIO 2022.

6. Que, el día 29 y 30 de noviembre de 2022 se emitieron las Adendas No. 1 y 2 a la invitación 148 de 2022 ampliando el cronograma para dar respuesta de fondo a las observaciones y/o subsanaciones presentadas.

7. Que, el día 2 de diciembre de 2022 de acuerdo al cronograma se publicó el resultado de la subsanación así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	UNIÓN TEMPORAL 148 DOTACION	HABILITADO	HABILITADO (Subsanó)
2	MUEBLES ROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO
3	TORNITECHOS	RECHAZADO	RECHAZADO
4	BASA DISEÑO SAS	RECHAZADO	RECHAZADO
5	INVERSIONES GUERFOR SAS	RECHAZADO	RECHAZADO
6	UNIÓN TEMPORAL UDEC MOBILIARIO 2022	HABILITADO (Subsanó)	HABILITADO (Subsanó)

8. Que, el día **6 de diciembre de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

No.	PROPONENTE	FACTORES DE CALIFICACIÓN					PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)	GARANTIA ADICIONAL (200 PUNTOS)	EVALUACION ECONOMICA (450 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MIPYMES	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	
1	MUEBLES ROMERO SAS	200	148,52	445,75	50	100	944,27
2	UT UDEC MOBILIARIO 2022	200	195,58	447,77	50	100	993,35
3	UT 148 DOTACION	200	200	447,85	50	100	997,85

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

9. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 6 de diciembre de 2022, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 7 de diciembre de 2022, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
11. Que, el día 14 de diciembre de 2022, se efectuó sesión ordinaria del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar al oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y Resolución No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*” Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el comité de contratación, una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones recepcionadas en el proceso, recomienda de manera unánime, al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. **(UNIÓN TEMPORAL 148 DOTACIÓN).**

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, se

#### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 14 de diciembre de 2022, dentro de la Invitación 148 de 2022, cuyo objeto es “**ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**” con **UNION TEMPORAL 148 DOTACION.**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña Abogada Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13